



32660	FOLIO No.
20/10/2015	FECHA

I. UNIDAD RESPONSABLE	
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE MINERVA CHAGOVAN PARADA	
II.2.-CARGO ENLACE	II.3.-ORIGEN México
II.4.-RFC CAPM810122K18	
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS	
III.1.-DESTINO	
III.2.-PERIODO	
III.3.-NÚMERO DE DÍAS	
III.4.-CUOTA	
III.5.-IMPORTE	
IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS	
IV.1. IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA	
IV.2. IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS	
IV.3. IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	
IV.4. IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTICULO 128-A DEL RLISR	
IV.5. PERDIDA CAMBIARIA	
IV.6. IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN	
IV.7. NO EJERCIDO	
IV.8. IMPORTE AUTORIZADO	
V. USO DE VEHICULO, PEAJES, GASOLINA Y/O PASAJES	
V.1. IMPORTE DE PASAJES	
V.2. CLAVE DE VEHICULO	
V.3. KMS. RECORRIDOS	
V.4. PRECIO LITRO GASOLINA	
V.5. LTS. GASOLINA	
V.6. IMPORTE DE PEAJES	
VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN	
COMISION 29 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, AL OPERATIVO CARRETERO EN DISTINTOS PUNTOS MUNICIPIOS VILLAGRAN Y LEON, GTO. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y/O VERIFICACION A EMPRESAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, VEHICULO OFICIAL PLACAS GMY8834 TARJETA 285949 MONTO DE GASOLINA DE \$700.00, MONTO DE VIATICOS DE \$1500.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND. 342MCP	
VII. OBSERVACIONES	
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.	
VIII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	

MINERVA CHAGOVAN PARADA
ENLACE

RECIBIDO
16 OCT. 2015

FINANCIERO GTO. 0000452

0000453

MINERÍA CHACOTAN PARADA
ENLACE

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SE REALIZÓ OPERATIVO CARRETERO PFP/18.2/2C.27.1/00250-15 LA CUAL RESULTO CON IRREGULARIDADES LEVES SE LE VANTA OTRA ACTA

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

VANTA OTRA ACTA CON NO. DE EXPEDIENTE PFP/18.2/2C.27.1/00252-15 LA CUAL RESULTO CON IRREGULARIDADES LEVES. SE LE VANTA OTRA ACTA CON NO. DE EXPEDIENTE PFP/18.2/2C.27.1/00250-15 LA CUAL RESULTO CON IRREGULARIDADES LEVES.

III. INFORME DE LA COMISIÓN

TOTAL GASTOS PASAJES

0.00

II. GASTOS DE PASAJES

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
OVIIP15402	28/09/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	375.21
OVIIP15401	28/09/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	124.79
OVI9M9911	29/09/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	403.00
OVI9M9912	29/09/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	97.00
SUMA DEVENGADO				0.00	0.0000	0.00	0.0000	1,000.00
PERDIDA CAMBIARIA				0.00	0	0.00	0	0.00
TOTAL GASTOS VIÁTICOS				0.00	0.0000	0.00	0.0000	1,000.00

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

Pág. 1 de 1

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS
DETALLE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

FECHA	FOLIO No.
20/10/2015	32660

SEMARNAT





SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

Fecha de Clasificación: 25/09/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/010
Reservado: -1-DE-7-FOIAS
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva: Confidencial
Fundamento Legal: Fundamento de la Unidad:
Fecha de desclasificación: Rubrica y Cargo del Servidor público: Subdelegado de Inspección Industrial

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/3-10-15-OI-LEÓN

PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL DE VEHICULO
TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

CARRETERA DE CUOTA LEON - AGUASCALIENTES KM 1, TRAMO AGUASCALIENTES - LEON, DENTRO DEL POLIGONO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS N21°03'10.11" W101°34'53.8", N21°03'09.7" W101°34'53.2", N21°03'11.8" W101°34'49.8", N21°03'12.3" W101°34'50.2".
MUNICIPIO DE LEÓN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00252-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/3-10-15-AI-LEÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, V, VI, XIX Y XXI, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII Y XXVI, 8º, 72, 101, 104, 106 Y 107 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXXI INCISO C), 3º, 19 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN I, XXXVIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 46 FRACCIONES I, III Y XI Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS, TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX- Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE; ARTÍCULO ÚNICO FRACCIONES I INCISO G) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, VIGENTE, LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO VIGENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas y sus componentes, para la salud pública y el bienestar de la población, y toda vez que es necesario frenar las tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, a fin de sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; y que con la finalidad de respetar la garantía de seguridad jurídica y el principio de inviolabilidad del domicilio, se le hace saber que se le practicará visita de inspección ordinaria al vehículo de transporte, y siendo el objetivo de esta autoridad brindar certeza jurídica, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 de la constitución política de los estados

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 6

29/SEPTIEMBRE/2015	Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
3 AÑOS	Periodo de Reserva	1 DE 6 HOJAS
Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de	Transparencia y Acceso a la	Información Gubernamental
Confidencial	Ampliación del periodo de reserva	Legal
Unidomente Legal	Rubrica del Titular de Unidad	Fecha de Desclasificación
Rubrica y Cargo de	Subdelegado de Inspección	Servidor Público
Industria	Servidor Público	

Acta de inspección No. PFFPA/18.2/2C.27.1/310-15-A1-LEON
Orden de Inspección No. PFFPA/18.2/2C.27.1/310-15-O1-LEON
Expediente No. PFFPA/18.2/2C.27.1/00252-15

En el municipio de León, siendo las 13 horas con 30 minutos, del día 29 de Septiembre de 2015, los

suscritos Elizabeth Mercado Rodríguez y Francisco Juan de Dios Escoto Estrada, inspectores

federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente nos constituimos en

Coordenadas Geográficas N21°3'10.11" W101°34'53.81", kilómetro uno de la carretera de cuota

León-Aguascalientes, Municipio de León en el Estado de Guanajuato. Hecho del cual nos

cercioramos mediante GPS marca LOWRANCE tipo IFINDER H2O el cual posee NÚMERO DE

IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación 40985 perteneciente a la Procuraduría

Federal de Protección al Ambiente, En este momento nos encontramos en apoyo de la POLICIA

FEDERAL y de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL los cuales se encuentran realizando

un operativo carretero, donde en este momento se detecta un vehículo que por sus características,

presuntamente realiza la recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos por sus

características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables y por ello es detenido en su

marcha por personal de la Policía Federal, dicho personal requiere nuestra presencia para verificar la

legislación ambiental vigente aplicable al vehículo detenido en su marcha, requiriendo la presencia

del propietario, representante legal, operador de vehículo de transporte, atendiendo a los suscritos

inspectores, el C. Leopoldo Cisneros Basulto Con quien procedimos a identificarnos de conformidad

con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y

Protección al Ambiente, exhibiendo en este momento las credenciales con número de folio -023 y

005- que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de

Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fueron expedidas el 01 de Abril de

2015 la primera y la segunda 01 de Enero del 2015, las cuales fueron expedidas por el C. José Isaac

González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al

Ambiente en el Estado de Guanajuato, vigente, los artículos primero párrafo primero, incisos b) y e)

y párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre,

sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al

Ambiente en las entidades Federativas y zonas metropolitanas del valle de México, vigente, en las

cuales aparece la respectiva fotografía y firma de los suscritos inspectores, cerciorándose quien

atende la visita de que corresponde con los rasgos físicos de los portadores, las cuales fueron

expedidas, con una vigencia la primera del día 01 de Abril de 2015 a 31 de Diciembre de 2015 y la

segunda de 01 de Enero de 2015 a 31 de Diciembre de 2015.

Así mismo se hace del conocimiento a quien nos atiende, sobre el objeto de la orden de inspección

número PFFPA/18.2/2C.27.1/310-15-O1-LEON de fecha 25 de Septiembre de 2015, de la cual se hace

0000457

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Leopoldo Cisneros

uuuuuu



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 5 de 6

Fecha de Clasificación	29/SEPTIEMBRE/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	5 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	
Subdelegado de Inspección	Industrial

Acto seguido, en estos momentos hacemos del conocimiento a quien atiende la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atiende la visita da lectura a la misma y una vez leída, hacemos constar que comunico a quien atiende la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta.-----

En consecuencia, el C. Leopoldo Cisneros Basulto, manifiesta: Me reservo el uso de la palabra en estos momentos.-----

Así mismo, en este momento le comunico a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.-----

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en 6- fojas útiles, a las 14 horas con 50 minutos del día 29 del mes de Septiembre del dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en todas y cada una de las fojas de la presente acta.-----

Hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Leopoldo Cisneros Basulto, Mario Alberto Domínguez Luna en este momento **NO**- se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Leopoldo Cisneros Basulto en este momento =

SI- recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

0000458

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Leopoldo Cisneros

0000007

0000459

28/SEPT/2015	PROFEP/AGTO	Reservada	3 AÑOS	Periodo de Reserva	Legal	Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental	Ampliación del periodo de reserva	Confidencial	Fundamento Legal	Rubrica del Titular de Unidad	Fecha de Desclasificación	Rubrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	Servidor Público Industrial
--------------	-------------	-----------	--------	--------------------	-------	---	-----------------------------------	--------------	------------------	-------------------------------	---------------------------	--	-----------------------------

000010

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 6 de 6

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Elizabeth Mercado Rodríguez

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

TESTIGOS

Marío Alberto Domínguez Luna

Leopoldo Cisneros B. Leopoldo Cisneros Basulto

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

6

6

Fecha de Clasificación: 25/09/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 7 - FOJAS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial: ☐
Ampliación del periodo de reserva: ☐
Fundamento Legal: ☐
Rubrica del Titular de la Unidad: ☐
Fecha de desclasificación: ☐
Rubrica y Cargo del Servidor público: ☐
Subdelegado de Inspección Industrial

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
"La Ley al Servicio de la Naturaleza"



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/308-15-01-IRAPUATO

PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL DE VEHICULO
TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

CARRETERA PANAMERICANA 45, TRAMO IRAPUATO - SALAMANCA, APROX A 300 METROS DE POLICIA FEDERAL, DESTACAMIENTO IRAPUATO, DENTRO DEL POLIGONO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS N20°39'0.97" W 101°17'42.81" N
20°39'1.67" W 101°17'42.05" N 20°38'56.33" W 101°17'37.45" N 20°38'56.83" W 101°17'36.84" N
MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EXP. ADMVO. NUM. PFP/18.2/2C.27.1/00250-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/308-15-AI-IRAPUATO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVEN LOS ARTICULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, V, VI, XIX Y XXI, 6º, 136, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTICULOS 1º INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTICULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTICULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTICULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTICULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXXI INCISO C), 3º, 19 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN I, XXXVIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XI Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS, TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE; ARTICULO ÚNICO FRACCIONES I INCISO G) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, VIGENTE, LOS ARTICULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO VIGENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, CONTAMINACIÓN CON REPERCUSIONES PELIGROSAS PUEBAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas PARA LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES, PARA LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, Y QUE CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVIOLEABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE PRACTICARÁ VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA AL VEHICULO DE TRANSPORTE, Y SIENDO EL OBJETO DE ESTA AUTORIDAD BRINDARLE CERTeza JURÍDICA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

Para una mejor atención, favor de citar el número de Expediente que se señala en la presente orden.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

1

de

6

28/SEP/2015	Fecha de Clasificación
PROFEP/AGTO	Unidad Administrativa
1 DE 6	Reservada
3 AÑOS	Periodo de Reserva
Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de	Transparencia y Acceso a la
Información Gubernamental	Legal
Confidencial	Ampliación del periodo de reserva
Fundamento Legal	Confidencial
Rubrica del Titular de Unidad	Rubrica de Desclasificación
Subdelegado de Inspección	Subdelegado de Inspección
Servidor Público	Rubrica y Cargo de

Acta de inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/308-15-AI-IRAPUATO
Orden de Inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/308-15-OI-IRAPUATO
Expediente No. FFPA/18.2/2C.27.1/00250-15

En el municipio de Irapuato, siendo las 17 horas con 00 minutos, del día 28 de Septiembre de 2015,

los suscritos Juan Alberto Barbosa Yebra y Francisco Juan de Dios Escoto Estrada, inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente nos constituimos en Carretera Panamericana 45, Tramo Irapuato-Salamanca, Aprox. a 300 metros de Policía Federal destacamento Irapuato dentro del polígono de coordenadas geográficas N20°39'0.97"

W101°17'42.81", N20°39'1.67", W101°17'42.05", N20°38'56.33" W101°17'37.45", N20°38'56.83" W101°17'36.84". Hecho del cual nos cercioramos mediante GPS marca LOWRANCE tipo IFINDER H2O el cual posee NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación 40985 perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, En este momento nos encontramos en apoyo de la POLICIA FEDERAL y de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL los cuales se encuentran realizando un operativo carretero, donde en este momento se detecta un

vehículo que por sus características, presuntamente realiza la recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables y por ello es detenido en su marcha por personal de la Policía Federal, dicho personal requiere nuestra presencia para verificar la legislación ambiental vigente aplicable al vehículo detenido en su marcha, requiriendo la presencia del propietario, representante legal, operador de

vehículo de transporte, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Eduardo Rico Mar Con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, exhibiendo en este momento las credenciales con número de folio -003 y 005- que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato, mismas que fueron expedidas el 01 de Enero del 2015, las cuales fueron expedidas por el C. José Isaac

González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, vigente, los artículos primero párrafo primero, incisos b) y e) y párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al

Ambiente en las entidades Federativas y zonas metropolitanas del valle de México, vigente, en las cuales aparece la respectiva fotografía y firma de los suscritos inspectores, cerciorándose quien atiende la visita de que corresponde con los rasgos físicos de los portadores, las cuales fueron expedidas en fecha 01 de enero de 2015, con una vigencia la primera del día 31 de Diciembre de

2015.

0000461



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

5

de

6

Fecha de Clasificación	28/SEPTIEMBRE/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	5 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	Industria
Servidor Público	

cantidad de aserrín observada es el único material absorbente con el que se cuenta en este momento.

Acto seguido, en estos momentos hacemos del conocimiento a quien atiende la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atiende la visita da lectura a la misma y una vez leída, hacemos constar que comunico a quien atiende la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta.

En consecuencia, el C. Eduardo Rico Mar, manifiesta: Me reservo el uso de la palabra en estos momentos.

Así mismo, en este momento le comunico a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en 6 fojas útiles, a las 18 horas con 00 minutos del día 28 del mes de Septiembre del dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en todas y cada una de las fojas de la presente acta.

Hacemos constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Eduardo Rico Mar, José Luis Guzmán Torres en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Eduardo Rico Mar en este momento SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

0000462

8

8

0000463

José Luis Guzmán Torres

Juan Alberto Barbosa Yebra

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

TESTIGOS

Eduardo Rico Mar

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

6

de

6

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



28/SEPTIEMBRE/2015	Unidad Administrativa	PROFE-AGTO
Reservada	6 DE 6	HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS	
Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de	Transparencia y Acceso a la	Información Gubernamental
Legal		
Confidencial		
Fundamento Legal		
Rubrica del Titular de Unidad		
Fecha de Desclasificación		
Rubrica y Cargo de	Subdelegado de Inspección	Industria
Sevador Público		

0000110

0000464



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
II.0124277BE-D6F6-4E80-90AB-07C257403E59|2015-09-28T17:10:51labUvoalawI6UwRAwJLrLx2GpX1HLMK+AkeZ3eVq+LqM+9NGYdYagUsMApIXIXEAO6SJQvtrB6cyasfEj6FpG5cBHJ6kApehYXEa99he8sv+JCFJb7IIIE6nW4eamsafeXgx83DH3DH3e5MuY1QI9vBhxioavixOaxA=|00001000000202865018||

Sello Digital del SAT:
II.0124277BE-D6F6-4E80-90AB-07C257403E59|2015-09-28T17:10:51labUvoalawI6UwRAwJLrLx2GpX1HLMK+AkeZ3eVq+LqM+9NGYdYagUsMApIXIXEAO6SJQvtrB6cyasfEj6FpG5cBHJ6kApehYXEa99he8sv+JCFJb7IIIE6nW4eamsafeXgx83DH3DH3e5MuY1QI9vBhxioavixOaxA=

Sello Digital del Emisor:
II.0124277BE-D6F6-4E80-90AB-07C257403E59|2015-09-28T17:10:51labUvoalawI6UwRAwJLrLx2GpX1HLMK+AkeZ3eVq+LqM+9NGYdYagUsMApIXIXEAO6SJQvtrB6cyasfEj6FpG5cBHJ6kApehYXEa99he8sv+JCFJb7IIIE6nW4eamsafeXgx83DH3DH3e5MuY1QI9vBhxioavixOaxA=

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT
00001000000202865018

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Folio Fiscal	24277BE-D6F6-4E80-90AB-07C257403E59
Fecha y Hora de Certificación	2015-09-28T17:10:51
No. Certificado Digital	00001000000304843342
Forma de Pago	Pago en una sola exhibición

LUGAR DE EXPEDICIÓN	SALAMANCA, GUANAJUATO
CONSUMO DEL DIA	28-09-2015
VENTA DE PAGO:	*****CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.*****
SUBTOTAL	\$352.59
IVA 16 %	\$56.41
TOTAL	\$409.00

MÉTODO DE PAGO: Efectivo	
1	CONSUMO
CANTIDAD	PRODUCTO
	CONCEPTO
	U DE M
	P. UNITARIO
	COSTO
	TOTAL
	\$352.59
	PZA
	\$352.59
	TOTAL
	\$352.59

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
CAMINO AL AJUSCO 200,
JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
14210, MX
RFC: PFP920718FB2

REGIMEN FISCAL NO	REGIMEN FISCAL APLICA	REGIMEN FISCAL	FECHA DE EMISIÓN	2015-09-28T17:09:50
-------------------	-----------------------	----------------	------------------	---------------------

OPERADORA VIPS S DE RL DE CV	SUCURSAL: 81225
Paseo de la Reforma 222, Piso 3	FAJA DE ORO 801,
Juárez, Cuauhtémoc	SALAMANCA CENTRO, SALAMANCA
México, DISTRITO FEDERAL	SALAMANCA, GUANAJUATO
06600, MEXICO	36700, MEXICO
R.F.C. OVI800131GQ6	

La Cafetería de todo México





SUCURSAL: 81170
BLVD JUAN JOSE TORRES 1601,
FRACCION DEL PREDIO EL LEON,
LEON, GUANAJUATO
37500, MEXICO

0916 WT

2015-09-29T12:49:07

CAMINO AL AJUSCO 200,
JARDINES EN LA MONTAÑA, TLAPAN
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
14210, MX
RFC: PFP920718FB2